

OTROSÍ No. 001 A LA ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OPS-129-2025 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS IES-CINOC Y ATRIO CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORÍA SAS

FECHA DEL OTROSÍ No. 001	Agosto 13 de 2025
TIPO OTRO SI	PRÓRROGA
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS, Establecimiento Público del Orden Departamental
CONTRATISTA	ATRIO CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORÍA SAS NIT: 901.565.664-3
CLASE DE CONTRATO	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y treinta (30) días calendario más.
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	14/08/2025
PRORROGA #1	22 DIAS CALENDARIO MAS
PLAZO DE EJECUCIÓN OTRO SI #1	La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y cincuenta y dos (52) días calendario más. <u>HASTA EL 05/09/2025</u>
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	<u>TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$35.940.975) M/L</u>
FORMA DE PAGO	<p>El valor total del contrato será cancelado en pagos parciales mínimo 30% máximo 90% y 10% liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley.</p> <p>El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo).</p> <p>El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo)</p> <p>El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo)</p> <p>El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)</p> <p>Una vez recibida la factura o documento equivalente para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (05) días hábiles para realizar el pago correspondiente.</p> <p>Nota: la radicación del informe (si aplica) y el borrador de la factura deberá hacerse previamente al correo electrónico del supervisor designado para su verificación y convalidación como paso previo al cargue del cobro en el SECOP II. Lo anterior, con el fin de evitar inconvenientes en el área contable de la entidad y el proveedor con los cierres mensuales. Surtido este paso, se deberá enviar al correo contabilidad@iescinoc.edu.co la factura respectiva.</p>

	<p>Una vez recibida la factura o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales, administrativos y contractuales para el pago en el área financiera de la IES CINOC, la Institución tendrá máximo cinco (5) días hábiles para realizar el pago al proveedor del bien o servicio adquirido.</p> <p>La IES CINOC efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.</p> <p>El valor a pagar por la IES CINOC al proveedor se hará a través de medios electrónicos, por lo tanto, es requisito indispensable que éste disponga de una cuenta de ahorros o corriente al momento de firmar el contrato, así mismo deberá suministrar una certificación bancaria.</p>
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar obras civiles para el mejoramiento de la infraestructura física y urbanismo en cubiertas y accesos de los escenarios deportivos del bloque B, localizadas en la sede principal de la IES CINOC en el municipio de Pensilvania, Departamento de Caldas
SUPERVISOR	GERSON ORIOL TAPASCO ALZATE – JEFE DE TALENTO HUMANO, con el apoyo de JORGE MARIO SOTO ROMÁN, INGENIERO CIVIL CONTRATISTA

Entre los suscritos **JUAN CARLOS LOAIZA SERNA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10.270.376 expedida en Manizales, Caldas, en su calidad de Rector y Representante Legal de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas –IES-CINOC-, nombrado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 019 de diciembre 01 de 2021, cargo para el cual tomó posesión el día 31 de enero del 2022, según consta en acta N° 003 de la misma fecha, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Estatuto Interno de la Entidad, actuando en nombre y Representación Legal del IES-CINOC, con NIT 890.802.678-4, por una parte y, por otra **ATRIO CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORÍA SAS con NIT: 901.565.664-3**, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ No. 1, contenido en las cláusulas que se expresan a continuación de las siguientes consideraciones:

- A)** Que, el diez (10) días del mes de julio del 2025 se adjudicó mediante carta de aceptación de oferta igual fecha, el proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-030-2025, Al oferente **ATRIO CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORÍA SAS con NIT: 901.565.664-3**.
- B)** Que, el diez (10) días del mes de julio se suscribió la ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OC-129-2025 con el oferente en mención por un valor inicial de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$35.940.975) M/L y derivada del proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-030-2025.
- C)** Que, el objeto del contrato es: Contratar obras civiles para el mejoramiento de la infraestructura física y urbanismo en cubiertas y accesos de los escenarios deportivos del bloque B, localizadas en la sede principal de la IES CINOC en el municipio de Pensilvania, Departamento de Caldas.
- D)** Que, el contrato dio inicio el catorce (14) de julio de 2025 previa legalización del mismo.
- E)** Que, el área de supervisión del contrato solicitó modificar el contrato al rector de la entidad mediante oficio del 12/08/2025 con radicado interno 2289 del 07/08/2025 y en específico prórroga al plazo de ejecución inicialmente planteado y en consideración de que:

"En mi calidad de supervisor de la OPS No. 129 del 10 de julio de 2025, con fecha de inicio del 14/07/2025, me permito solicitar modificación del referido contrato suscrito con la firma ATRIO CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORÍA S.A.S., identificada con NIT. 901.565.664-3, cuyo objeto es: "Contratar obras civiles para el mejoramiento de la infraestructura física y urbanismo en cubiertas y accesos de los escenarios deportivos del bloque B, localizados en la sede principal de la IES CINOC en el municipio de Pensilvania", justificada en los siguientes hechos:

- La OPS-129-2025 establece en el Tiempo requerido para su ejecución lo siguiente: “La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y treinta (30) días calendario más.”, de acuerdo al acta de inicio del contrato, dicho plazo inicia el 14/07/2025 y tiene fecha de finalización prevista el 14/08/2025.
- El contrato 067-2025 tiene actualmente las siguientes actividades y obligaciones:

No. ITEM	ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES	CANTIDAD
1	PRELIMINARES	
1.01	Localización y replanteo edificio	96 M2
2	DESAGÜES E INSTALACIONES SANITARIAS	
2.01	Suministro, Transporte e Instalación punto desagüe PVC 4" Aguas lluvias (Incluye codo, ye y accesorios)	4 UND
2.02	Suministro, transporte e instalación bajante aguas lluvias PVC 4" (Incluye codo, unión y accesorios de fijación)	12 UND
3	INSTALACIONES ELÉCTRICAS – REDES INTERNAS	
3.01	Suministro e instalación salida de iluminación en tubería Conduit EMT ½"	40 ML
3.02	Suministro, transporte e instalación salida interruptor sencillo en tubería Conduit PVC ¾", alambre No. 12 AWG	1 UND
3.03	Suministro e instalación salida punto eléctrico luminaria Led con rejilla 30x120 T8 2x 40 W	9 UND
4	CUBIERTAS	
4.01	Suministro, transporte e instalación canal en lámina galvanizada Cal. 20 D/0.60 M (Suministro e instalación con wash primer + esmalte + anclaje a muro + silicona)	79 ML
4.02	Suministro, transporte e instalación teja traslúcida alveolar 8 mm o similar. Cristal u Opal según diseño. (Incluye instalación, ganchos de fijación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	80 M2
4.03	Suministro, transporte e instalación perfiles tubulares acero laminados en frío ASTM A-500 Grado C (Incluye soldadura, anticorrosivo y esmalte)	721.08 Kg
4.04	Suministro y aplicación de emulsión asfáltica para impermeabilización de viga canal en concreto existentes de cubierta	47 ML

No. ITEM	ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES	CANTIDAD
	bloque B y auditorio (Lado 50 cm x lado 50 cm)	
5	DEMOLICIONES, CONCRETOS Y PUERTAS DE ACCESO GRADERÍAS	
5.01	Demolición de estructuras de concreto incluye cargue, acarreo y retiro	1.93 M3
5.02	Construcción losa en concreto reforzado, malla electrosoldada de 4 m x 25 x 25 incluye alistado de piso y material granular de base	10 M2
5.03	Suministro, transporte, adecuación e instalación de puertas de acceso, gradería y salida de emergencia	177.29 Kg

- Figura: Tabla general de datos del contrato.

NOMBRE DEL CONTRATANTE	<p>ATRIO CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORÍA SAS - NIT.901.565.664-3</p>	<p>JHON EDUARD GONZALEZ MARIN CC. 75.106.620</p> <p>Representante legal atriocdcas@gmail.com</p>
OBJETO DE LA ORDEN	<p>Contratar obras civiles para el mejoramiento de la infraestructura física y urbanismo en cubiertas y accesos de los escenarios deportivos del bloque B, localizadas en la sede principal de la IES CINOC en el municipio de Pensilvania, Departamento de Caldas</p>	
NO ORDEN	OPS-129-2025	FECHA (10.07.2025)
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	<p>GERSON ORIOL TAPASCO ALZATE - JEFE DE TALENTO HUMANO, con el apoyo de JORGE MARIO SOTO ROMÁN, INGENIERO CIVIL CONTRATISTA</p>	
PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>PLAZO: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y treinta (30) días calendario más.</p>	
FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN CONTRATO	<p>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 14/julio/2025</p> <p>FECHA DE TERMINACIÓN: 14/ agosto /2025</p>	
VALOR DE LA	<p>TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$35.940.975) M/L</p>	

OPS	
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato será cancelado en pagos parciales mínimo 30% máximo 90% y 10%, previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato y previa presentación por parte del contratista de la factura o documento equivalente el cual debe cumplir con los requisitos de ley. El supervisor tendrá un término no mayor a 3 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 5 supervisiones a cargo) El supervisor tendrá un término no mayor a 5 días hábiles para su revisión (cuando tenga hasta 10 supervisiones a cargo) El supervisor tendrá un término no mayor a 10 días hábiles para su revisión (cuando tenga 11 supervisiones a cargo o más)

- **SOLICITUD DEL CONTRATISTA:** “Solicito respetuosamente la concesión de una prórroga de 14 (catorce) días calendario al plazo original de ejecución (30 días a partir del Acta de Inicio del 14 de julio de 2025), por los siguientes motivos debidamente justificados:

1. Definición técnica y transporte de personal:

- La definición técnica final de perfiles, calibres y cantidades de materiales requirió una revisión presencial con la supervisión, realizada el 21 de julio. Dada la ubicación remota del proyecto en Pensilvania y la logística específica de transporte de materiales (que opera en días concretos), era imprescindible contar con esta información definitiva antes de realizar los pedidos. Iniciar las compras previamente habría implicado un alto riesgo de adquisiciones incorrectas o innecesarias, lo que justifica el tiempo requerido antes del inicio efectivo de las labores en sitio.

2. Modificación técnica durante la ejecución:

- Durante el replanteo de alturas y ubicación de perfiles, la Supervisión solicitó un cambio en el sentido de la pendiente de la cubierta, generando ajustes en el proyecto original.
- Esta modificación, aunque necesaria para garantizar la funcionalidad del diseño, implicó reprocesos en la planificación y coordinación con los proveedores.

Propuesta de Nuevo Cronograma:

- Fecha actual de finalización (original): 14 de agosto de 2025.
- Nueva fecha de finalización (con prórroga): 5 de septiembre de 2025.

Compromisos:

- Garantizamos que los días adicionales serán utilizados exclusivamente para completar las actividades afectadas por los imprevistos descritos.
- Continuaremos coordinando con la Supervisión para minimizar impactos y entregar una obra de calidad, conforme a los estándares exigidos.”

En atención a lo expuesto, se solicita realizar una prórroga en el plazo del contrato por un periodo de veintidós (22) días calendario, el cual quedaría así: “La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y cincuenta y dos (52) días calendario más”

- F)** Que, el rector de la Institución, una vez revisada la viabilidad jurídica por parte del área encargada, aprueban la suscripción del presente OTROSÍ, desde el área jurídica se analiza que el contrato está vigente.
- G)** Que, la suscripción de este OTROSÍ No. 001 que contiene la modificación del contrato tiene como propósito fundamental modificar el contrato en su plazo de ejecución.
- H)** Que, todos los documentos a que hace alusión el presente OTROSÍ No. 001 hacen parte integral del mismo.
- I)** Que, con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han decidido suscribir el presente OTROSÍ No. 001 con el fin de realizar prórroga a la ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. OC-129-2025 de la MC-030-2025

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR la ejecución del contrato, concediendo 22 días calendario más para la ejecución del contrato por lo que se ajusta la cláusula TERCERA “PLAZO DE EJECUCIÓN”, quedan así:

TERCERA: PLAZO DE EJECUCIÓN: La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido, en base a esto el plazo para la ejecución del presente contrato será contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización y cincuenta y dos (52) días calendario más. **HASTA EL 05/09/2025**

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas contenidas en la carta de aceptación de oferta de la ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OC-129-2025, y en los demás documentos contractuales, no modificados expresamente mediante el presente OTROSÍ No. 001 continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el SECOP II y la ampliación de las garantías iniciales por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente **OTROSÍ No. 001** por las partes a los trece (13) días del mes agosto del dos mil veinticinco (2025).

Por parte de la IES CINOC

“FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II”

POR LA IES CINOC O EL CONTRATANTE

JUAN CARLOS LOAIZA SERNA

Rector

IES-CINOC

Por parte del contratista,

“FIRMADO ELECTRONICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II”

POR DEL CONTRATISTA

ATRIO CONSTRUCCIÓN DISEÑO Y CONSULTORÍA SAS

NIT: 901.565.664-3

Representante Legal

JHON EDUARD GONZALEZ MARIN

Contratista

*Redactó y Transcribió: Carlos González – Asistente de Contratación
Revisó y Ajustó: Katherin Johanna Morales Acosta – Asesora Jurídica*